

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19904** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 186/2018-4, con NIG 4109142120180013930 por auto de 14/03/18 se ha declarado en concurso al deudor NEBRIMAR SL, con domicilio en Polígono Industrial El Castillo, nave 9, Lebrija (Sevilla).

2º.- Por auto de fecha 14/03/18 se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Carlos Andrés Blanco Guerra, NIF: 27307479Q, con domicilio en Avda Astronomía, n.º 1, Torre 2, local 38, 41015 Sevilla, profesión letrado y dirección de correo electrónico carlosblanco@bufeteblanco.es, fax 954945832.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de marzo de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180022289-1